




RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 023-2020-GM-MDP

Pacocha, 04 de septiembre de 2020

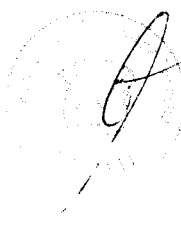
VISTOS:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°021-2020-GM-MDP, RESOLUCIÓN GERENCIAL N°019-2020-GM-MDP, RESOLUCIÓN GERENCIAL N°08-2020-GM-MDP, INFORME N.º 008-2020-SATI-MDP, INFORME N° 008-2020-RRHH-MDP, MEMORÁNDUM N°006-2020-GM-MDP, RESOLUCIÓN GERENCIAL N°92-2019-GM-MDP Y;

CONSIDERANDO:

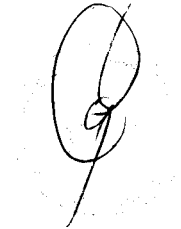


Que, acorde a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2019-MDP se designó temporalmente a la servidora LUZMILA ORDOÑEZ COSSIO el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pacocha, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS bajo el Decreto legislativo N°1057;

Que, mediante Informe N° 008-2020-RRHH-MDP, el jefe del Área de Recursos Humanos da a conocer a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, la situación laboral de la servidora Luzmila Ordoñez Cossío, y estando a la opinión legal emitida por la sub Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, con Resolución Gerencial N°92-2019-MDP de fecha 02 de diciembre de 2019, se aprobó la encargatura de la servidora Luzmila Ordoñez Cossío de manera temporal las funciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pacocha hasta el 30 de diciembre del 2019, en adición a sus funciones

Que, con Resolución Gerencial N°008-2020-GM-MDP de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la encargatura de la servidora Luzmila Ordoñez Cossío de manera temporal las funciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pacocha desde el 02 de enero hasta el 31 de marzo del 2020, en adición a sus funciones.

Que, con Resolución Gerencial N°019-2020-GM-MDP de fecha 25 de abril de 2020, se aprobó la encargatura de la servidora Luzmila Ordoñez Cossío de manera temporal las funciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pacocha desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2020, en adición a sus funciones.

Que, con Resolución Gerencial N°021-2020-GM-MDP de fecha 31 de agosto de 2020, se aprobó la encargatura de la servidora Luzmila Ordoñez Cossío de manera temporal las funciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pacocha desde el 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, en adición a sus funciones.

Siendo, que la encargatura temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de sus funciones, es admisible que el personal Cas no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MDP , Resolución de Alcaldía N° 139-2019-MDP Resolución de Alcaldía N° 188-2019-MDP y al ROF-2019 Aprobado Con Ordenanza Municipal N°006-2019-MDP; delega a la Gerencia Municipal, resolver los asuntos de materia de Recursos Humanos, respecto a los regímenes labores de los Decretos Legislativo N° 276, 1057, 30057 y 728 así como de los regímenes previsionales, con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y el Área de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, con eficacia anticipada a la servidora **LUZMILA ORDOÑEZ COSSIO**, a partir del 01 de septiembre de 2020 y finalizara el 31 de octubre de 2020, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información efectúe las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto toda disposición municipal que se oponga o sea incompatible a los fines de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

C.P.C. Elizabeth Milagros Barrios Quispe
Gerencia Municipal